



RESOLUCION-CS-N° 401/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 DIC 1994

Expte. 2.521/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 875-94 mediante la cual se incorporan al Consejo Superior los representantes de los Claustros de Profesores y Estudiantes que fueron electos como titulares y suplentes por cada Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el inc. o) del Artículo 98 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior la designación de los señores Secretarios de esta Universidad.

Que el Sr. Rector propone para ocupar el cargo de Secretario del Consejo Superior al Lic. Juan José Sauad, propuesta que hace suya, convirtiéndola en moción, la consejera Lic. Alicia Quintana de Grossberger.

Que la Consejera Srta. Ana María Forlín, propone para ejercer el cargo al Sr. Jorge Romero.

Que, asimismo, el Consejero Sr. Mauricio Fernández Sánchez nombra como candidato para ejercer dicho cargo al Sr. Gerardo H. Carrasco.

Que se procedió a la votación nominal resultando con igual cantidad de votos el Lic. Juan José Sauad y el Sr. Gerardo H. Carrasco, desempatao el Sr. Rector a favor del primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Juan José SAUAD, D.N.I. N° 16.659.328, como Secretario del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, por el término de tres (3) años, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 98 inc. o) de los Estatutos de esta Universidad.

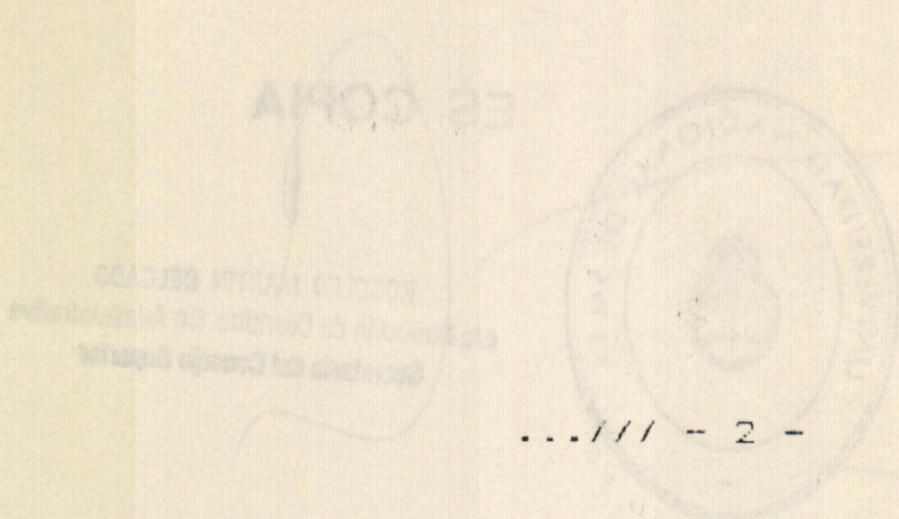
///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



.../1/1 - 2 -

Expte. N° 2.521/94.-

ARTICULO 2°.- Disponer que el Lic. Juan José Sauad asumirá el cargo para el que fue designado mediante el artículo anterior, el día 2 de Enero de 1995.

ARTICULO 3°.- Establecer que el funcionario designado se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías de esta Universidad, Lic. Juan José Sauad, Dirección de Coordinación Administrativa y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

[Signature]
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION -CS- N° 401/94